

(R. C. de la C. 1129)

16^{ta} ASAMBLEA 7^{ma} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 12-2012
(Aprobada en 9 de feb de 2012)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de treinta y dos mil trescientos dólares (\$32,300) provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso mm de la R. C. 30-2011, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de treinta y dos mil trescientos dólares (\$32,300) provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso mm de la R. C. 30-2011, para ser transferidos según se desglosa a continuación:

A. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

- | | |
|--|--------|
| 1. Para construcción de facilidades deportivas, Bo. Pajuil Sector 4 Calles del Municipio de Hatillo. | 32,300 |
|--|--------|

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado **DEPARTAMENTO DE ESTADO**
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 14 de febrero de 2012


Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios

*Cámara de Representantes
Capitolio
San Juan, Puerto Rico*



Yo, CARLOS R. FAJARDO VERDEJO, Secretario de la Cámara de Representantes de Puerto Rico,

CERTIFICO:

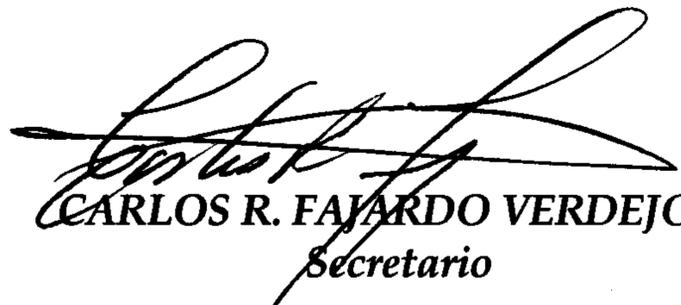
Que la R. C. de la C. 1129, titulada

"Resolución Conjunta

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de treinta y dos mil trescientos dólares (\$32,300) provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso mm de la R. C. 30-2011, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

ha sido aprobado por la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico en la forma que expresa el ejemplar que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar al Gobernador de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil doce y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.


CARLOS R. FAJARDO VERDEJO
Secretario

(R. C. de la C. 1129)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de treinta y dos mil trescientos dólares (\$32,300) provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso mm de la R. C. 30-2011, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de treinta y dos mil trescientos dólares (\$32,300) provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso mm de la R. C. 30-2011, para ser transferidos según se desglosa a continuación:

A. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

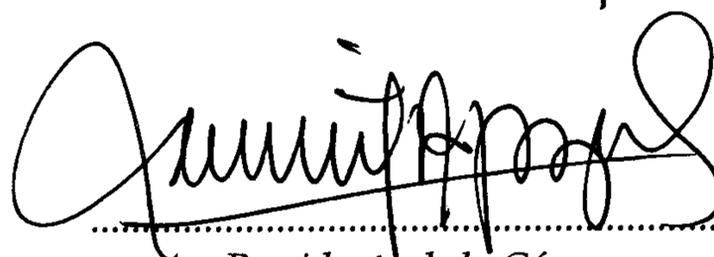
- | | |
|--|--------|
| 1. Para construcción de facilidades deportivas, Bo. Pajuil Sector 4 Calles del Municipio de Hatillo. | 32,300 |
|--|--------|

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



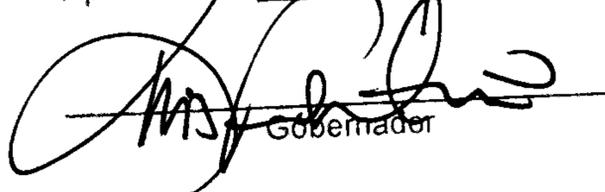
.....
Presidente del Senado



.....
Presidenta de la Cámara

Aprobada en

9 de febrero de 2012



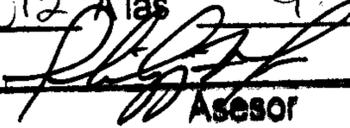
.....
Gobernador

Este R. C. de C Núm 1129

Fue recibida por el Gobernador

Hoy 6 de febre

De 2012 A las 9:50 am


Asesor

(R. C. de la C. 1129)

16^{ta} ASAMBLEA 7^{ma} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 12-2012
(Aprobada en 9 de Feb. de 20 12)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de treinta y dos mil trescientos dólares (\$32,300) provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso mm de la R. C. 30-2011, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de treinta y dos mil trescientos dólares (\$32,300) provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso mm de la R. C. 30-2011, para ser transferidos según se desglosa a continuación:

A. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

- | | |
|--|--------|
| 1. Para construcción de facilidades deportivas, Bo. Pajuil Sector 4 Calles del Municipio de Hatillo. | 32,300 |
|--|--------|

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado